



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000390

Decreto No. _____ de 2026

(20 FEB 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, la Ordenanza N°0022 de 18 noviembre de 2025, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0022 de 18 de noviembre de 2025, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2026.

Que, la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, en su artículo 119, referente a las atribuciones de los gobernadores, establece que además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán, entre otras, la siguiente función: *“49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET-, del Sistema General de Regalías – SGR – y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.”*

Que, mediante oficio, enviado por la **Dra. LAURA CRISTINA CACERES NIÑO**, secretaria de Educación Departamental de Norte de Santander, solicita la incorporación de recursos del balance vigencia 2025 del sistema general de participaciones - sector educación prestación del servicio educativo, por valor de (\$15.077.026.959.70) **QUINCE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS**.

Que, la Tesorera General del Departamento Norte de Santander, hace constar, que al cierre fiscal de la vigencia 2025, en el rubro que afecta los recursos del sistema general de participaciones- sector educación prestación del servicio educativo, se presentó un superávit por valor de (\$15.077.026.959.70) **QUINCE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR la suma de (\$15.077.026.959.70) **QUINCE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS**, en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000390

Decreto No. _____ de 2026

(20 FEB 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
1	INGRESOS			
1.2	RECURSOS DE CAPITAL			
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE			
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.11.02 - R.B. EXCEDENTES FINANCIEROS	151 -RB RENDIMIENTOS FINANCIEROS -SGP EDUCACION	4,004,560,077.40
1.2.10.02	Superávit fiscal	1.3.3.6.01 - R.B. SGP-EDUCACION- PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO		11,072,466,882.30
TOTAL INGRESOS				15,077,026,959.70

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de la suma de (\$15.077.026.959,70) **QUINCE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES VEINTE SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA CENTAVOS**, en el Presupuesto General de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal 2026, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 7. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
22	EDUCACION	FUENTE		
2201	CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN			
2024004540018	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201051	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA CONSTRUIDA	1.3.3.11.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS – SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 800.000.000
2024004540062	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DOTADA PARA EL ALCANCE EDUCATIVO TOTAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER			
2201052	INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA MEJORADA	1.3.3.11.02	RENDIMIENTOS FINANCIEROS – SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 3.204.560.077,40
		TOTAL		\$ 4.004.560.077,40



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000390

Decreto No. _____ de 2026

(20 FEB 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

UNIDAD EJECUTORA: 7.1 - PLANTA CENTRAL				
2.1	Funcionamiento			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	261.000.000,00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios			
2.1.2.02.02.007.001	Comisiones bancarias	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	200.000,00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - CAPACITACION BIENESTAR Y ESTIMULOS			
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	50.000.000,00
		TOTAL		\$ 311.200.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 7.2 - ADMINISTRATIVOS EDUCATIVOS				
2.3	INVERSION			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 236.000.000,00
		TOTAL		\$ 236.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 7.3 - DOCENTES EDUCATIVOS				
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales			



República de Colombia

Nº 000390



Gobernación
de Norte de
Santander

Decreto No. _____ de 2026

(20 FEB 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

	comunes			
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 4.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 33.000.000,00
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 500.000.000,00
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2.3.1.01.03.083	Auxilio de movilización	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 39.000.000,00
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.3.2.02.02.010	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 300.000.000,00
	TOTAL			\$ 4.872.000.000,00

UNIDAD EJECUTORA: 7.4 - DOCENTES DIRECTIVOS				
2.3	Inversión			
2.3.1	Gastos de personal			
2.3.1.01	Planta de personal permanente			
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico			
2.3.1.01.01.001.01.001	Sueldo básico CSF	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 1.872.266.882,30
2.3.1.01.01.001.01.003	Reconocimiento adicional por jornadas CSF	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 398.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01.005	Reconocimiento Adicional por Gestión	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 27.000.000,00
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos			
2.3.1.01.01.001.02.001	Horas extras, dominicales, festivos y recargos CSF	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 2.000.000.000,00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 290.000.000,00
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales			
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 321.000.000,00
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.31.001	Bonificación Pedagógica CSF	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 60.000.000,00
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldos y directivos docentes Prescolar, Básica y Media			
2.3.1.01.01.002.32.001	Sobresueldos CSF	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN –	\$ 500.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 000390

Decreto No. _____ de 2026

(20 FEB 2026)

“Por el cual se incorporan recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, en el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Departamento Norte de Santander, para la vigencia fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026)”

			Recursos de Balance	
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial			
2.3.1.01.03.102	BONIFICACION GRADO 14 DOCENTES PRESCOLAR, BASICA Y MEDIA	1.3.3.6.01	SGP EDUCACIÓN – Recursos de Balance	\$ 185.000.000,00
	TOTAL			\$ 5.653.266.882,30

ARTICULO TERCERO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

20 FEB 2026

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador de Norte de Santander

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma / Fecha
Aprobó:	Sergio Andrés Entrena Fernández	Secretario de Hacienda	
Revisó:	Cecilia Durán Jaimes	Asesora Tributaria y Financiera	
Revisó:	Adriana Boada Arguello	Profesional Especializado	
Proyectó:	Karina Mejía Cruz	Profesional Universitario	